

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de administradores.

Segundo.—Transformación de la sociedad en Sociedad de Inversión Mobiliar de Capital Variable de Fondos (S. I. M. C. A. V. F.), y consiguiente modificación de los artículos 1.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración justificativo de dicha modificación, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.198.

KUMON INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general ordinaria universal de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 136.057.852 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—Un Administrador solidario.—48.229.

LA ESPAÑOLA ALIMENTARIA ALCOYANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «La Española Alimentaria Alcoyana, Sociedad Anónima», hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de esta compañía, en su reunión celebrada el pasado 29 de junio de 2001, en Alcoy, calle Arzobispo Domech, número 7, acordó, por unanimidad de todos los asistentes, reducir el capital social en la cantidad de 11.000.000 (once millones) de pesetas, mediante amortización de acciones propias, concretamente, las números 4096 a 5195, ambos inclusive, de 11.000.000 de pesetas que, a título oneroso, fueron adquiridas a la sociedad «Alcogrup, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de compraventa otorgada el día 29 de diciembre de 2000.

La expresada reducción de capital, que se ejecutará inmediatamente, se acuerda con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiendo suma alguna que abonar a los accionistas como consecuencia de la reducción y amortizaciones de acciones.

Todo lo cual se comunica y hace público a los efectos legales oportunos, en Alcoy a 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Alberola Coloma.—48.775.

LAITEK LUZ Y TECNOLOGÍA, S. L.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de socios

El órgano de administración de la sociedad convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, Trapagaran (Bizkaia), polígono «Ibarzaharra», carretera San Vicente, el día 18 de octubre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de octubre de 2001

siguiente, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la entidad en una sociedad anónima, lo que incluye:

1.1 Aprobación del Balance general cerrado el día 17 de octubre de 2001.

1.2 Aumento del capital social hasta alcanzar los 10.000.000 de pesetas, con cargo a reservas de la sociedad. El aumento se efectuará mediante el aumento del valor nominal de las acciones.

1.3 Adjudicación de las acciones a cada uno de los socios en función de las participaciones de las que son titulares.

1.4 Nombramiento de Administradores.

1.5 Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados así como para instar su inscripción registral.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Se hace constar el derecho de todos los socios a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo los informes de expertos.

Trapagaran, 26 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario, José Antonio Aguirre Allende.—48.713.

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que ha de tener lugar en Sevilla, calle San Juan de Ribera, número 2, hotel «Meliá Comfort Macarena» (salón «Itálica»), con fecha 16 de octubre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, el día 17 de octubre de 2001, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Remoción de todos los miembros del Consejo de Administración por incurrir en competencia desleal para con esta entidad, al ser, alguno de ellos, Administrador de otra entidad «Los Patitos Andaluces, Sociedad Limitada», con interés contrapuesto de ésta y competidora de «Los Patitos de Sevilla, Sociedad Anónima» y otros, tener interés directo como socios de la citada entidad.

Segundo.—Elección de nuevos miembros del Consejo de Administración de la entidad, con aplicación del sistema proporcional estipulado en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra los Administradores de la sociedad, conforme al artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, por los motivos de competencia desleal y actuación contraria de la buena fe de los mismos, anteriormente reseñados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001.—Antonio Domínguez Romero, Consejero delegado.—48.716.

MADECOOP, S. A.

Comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2001, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	858.254
Tesorería	19.767.310
Total Activo	20.625.564
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	10.625.564
Total Pasivo	20.625.564

Lo que hace público en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil.

Manacor, 18 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—48.538.

MAFFEI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

CORPORACIÓN MAFFEI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente y escindida)

POLESTAR, SOCIEDAD LIMITADA

MAFFINTER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de fusión y escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Corporación Maffei, Sociedad Limitada» y «Polestar, Sociedad Limitada», celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario, el día 24 de septiembre de 2001, y el socio único de la sociedad «Maffei, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, aprobar los Balances de fusión y escisión, de fecha 2 de mayo de 2001, de las sociedades intervinientes, la fusión impropia de «Maffei, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), que se extingue y disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio a «Corporación Maffei, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), que lo adquiere por sucesión universal y la escisión total de la sociedad «Corporación Maffei, Sociedad Limitada», que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades «Polestar, Sociedad Limitada» y «Maffinter, Sociedad Limitada», esta última de nueva constitución, que lo adquieren por sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión y escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 31 de julio de 2001, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 2 de agosto de 2001.

Se hace constar, expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan y escinden, de oponerse a la fusión y escisión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los docu-